Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

1986-FEEI_P1 30/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**403.548**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (SBE) UEP/FEEI Nº 01/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº 06/2022	Vigencia: 10/05/2024 — Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación:	LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		14 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	17.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet.Servicio de instalación en el establecimiento 503018 ESCUELA BÁSICA N° 2122 PROF. LUCIO VERA MENDOZA	UN	N/A	N/A	1.00	2.405.000	2.405.000
2	17.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 503018 ESCUELA BÁSICA N° 2122 PROF. LUCIO VERA MENDOZA	UN	N/A	N/A	18.00	586.800	10.562.400
TOTAL GUARANÍES								**12.967.400**

SON (EN LETRAS) **Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-**

Lugar de entrega:	Caaguazú-Carayaó		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/09/2022	
Observación:	503018-ESCUELA BÁSICA N° 2122 PROF. LUCIO VERA MENDOZA		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de ey N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ing. Hugo Tarabini
Coordinador General UEP/FEEI
Ministerio de Tecnologia de la Información y Comunicación MITIC

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.